

CATÁLOGO DE DOCUMENTOS SOBRE ANDALUCÍA EN EL ARCHIVO DE LA CASA DUCAL DE ALBA (1335-1521)

ESTHER CRUCES BLANCO

Del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios

1. FONDOS DOCUMENTALES SOBRE ANDALUCÍA.

El título y el objetivo de este trabajo obligan a la definición de algunos términos y a la justificación de los criterios temáticos y geográficos empleados para acotar un conjunto de documentos que forman parte de grupos más amplios: archivos de distintos títulos nobiliarios que hoy constituyen el Archivo de la Casa Ducal de Alba.

El objetivo de este trabajo es la presentación de un catálogo de documentos medievales sobre Andalucía existentes en el Archivo propiedad de la Casa de Alba. Un catálogo, elaborado con criterios archivísticos, siempre está orientado a la difusión, sobre todo hacia la investigación científica. *Al catalogar rompemos el orden interno, natural, de la documentación, estableciendo, de acuerdo con unos objetivos previamente marcados, un nuevo nexo basado en la afinidad temática, cronológica, institucional y jurídica, diplomática, etc. de un conjunto de documentos o expedientes entre sí dentro de una sección, fondo o varios fondos*¹. Los elementos empleados por quien elabora un catálogo pueden ser subjetivos, no obstante, teniendo en cuenta el mayor rendimiento de la difusión de la información contenida en el mismo, pueden ser combinados una serie de factores que permiten realizar, de forma amplia, la selección de los documentos de un fondo o de un archivo concreto.

El primer elemento utilizado para acotar el amplio e interesante acervo documental conservado en el Archivo de la Casa Ducal de Alba ha sido el geográfico: Andalucía en su actual configuración político-administrativa. Sin embargo, en esta y en otras ocasiones nos hemos planteado una cuestión *a priori*: qué se entiende por documento de una Comunidad Autónoma actual *¿aquel expedido por una institución radicada en esa Comunidad o una institución propia de esa Comunidad?* *¿Es documento de una Comunidad Autónoma todo aquel que menciona hechos, lugares o personajes de esa Comunidad Autónoma?* *¿es el documento de una Comunidad Autónoma aquel producido por un personaje natural o residente en esa Comunidad?*² A estas cuestiones, se ha de añadir para el

1. P. ARROYAL ESPIGARES, "Archivística Hoy", *Actas Archivos y Documentos Encuentros Iberoamericanos*. Málaga, 1992 32.

2. E. CRUCES BLANCO, " Fuentes documentales para la investigación en los archivos autonómicos". *Actas II Jornadas sobre Investigación en Archivos*. Guadalajara, 1996.

ámbito cronológico aquí determinado, la inexistencia en los siglos XIV al XVI de una entidad administrativa ni jurisdiccional que fuera Andalucía.

La elección del ámbito geográfico andaluz, en sus límites actuales, se debe tanto a las revisiones historiográficas que son llevadas a cabo por los medievalistas andaluces o estudiosos de los antiguos reinos que formaban la hoy Comunidad Autónoma de Andalucía, como al hecho de la existencia en el Archivo General de Andalucía de fondos documentales, reproducidos, del Archivo Ducal de Alba³, lo cual permite un fácil acceso a los mismos por parte de los investigadores.

Estos límites geográficos, los perfilados por Andalucía, han sido ampliados hacia el Norte de África porque en el período cronológico elegido la expansión por el Magreb era entendida por la corona y por muchos de sus súbditos como una prolongación de la Guerra de Granada; la conquista de presidios norteafricanos es una continuación de los intereses de las ciudades bajoandaluzas y granadinas.

El período cronológico elegido para acotar las series documentales existentes, viene determinado por el primer documento que hace referencia al espacio geográfico antedicho. Más subjetivo puede ser el límite cronológico escogido para concluir este catálogo, el año 1521, año que, no cabe duda, representa un cambio con respecto a procesos anteriores; la relevancia de los acontecimientos políticos del año 1521 nos han aconsejado emplearlo como límite cronológico para el presente trabajo.

La documentación existente en el Archivo Ducal de Alba para la época y espacio elegido no es abundante, por ello, no nos hemos impuesto para la selección de documentos de este catálogo ningún otro tipo de elemento, ni de orden temático ni onomástico. Es más, siempre se tuvo en cuenta la documentación conservada en todos los archivos que conforman el actual Archivo de la Casa Ducal de Alba; no nos atuvimos a consultar sólo aquellas Casas con raíces jurisdiccionales o geográficas en ciudades o señoríos andaluces, porque Casas con aparentes pocos vínculos de este tipo pueden proporcionar, y de hecho proporcionan, documentos sobre Andalucía.

El estado de la cuestión sobre los estudios llevados a cabo por medievalistas tanto para la Baja Andalucía y Valle del Guadalquivir como para el Reino de Granada, así como las perspectivas de investigación⁴, conducen tanto a una revisión de las fuentes documentales empleadas como a la apertura de otros fondos documentales, entre los que, no cabe duda, han de estar, en primer orden, los proporcionados por los archivos nobiliarios. Esta premisa, y aquel llamamiento que se

3. Fondos reproducidos en desarrollo del *Convenio de colaboración entre la Casa Ducal de Alba y la Consejería de Cultura y medio Ambiente de la Junta de Andalucía*. Sevilla, 25 de mayo de 1993.

4. R. PEINADO SANTAELLA, "La repoblación del reino de Granada. Estado de la cuestión y perspectivas de investigación". *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales*. Zaragoza, 1991. 273-334. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Conquista y repoblación de Andalucía: estado de la cuestión cuarenta años después de la reunión de Jaca". *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales* Zaragoza, 1991. 97-120.

hacía desde las páginas del Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales⁵ nos han inducido a elaborar el trabajo presente, sin olvidar el convencimiento de la necesidad de difundir fuentes documentales que forman parte del Patrimonio Documental Español.

2. ARCHIVOS NOBILIARIOS

La documentación conservada en archivos nobiliarios no cambia ni cambiará los procesos y hechos históricos conocidos, como en alguna ocasión se ha afirmado. Los documentos de las casas tituladas pueden facilitar información complementaria o aspectos diferentes de hechos conocidos por otras fuentes. No obstante, a ningún investigador se le oculta la importante aportación de los fondos documentales de estos archivos, sobre todo porque en ellos se han conservado documentos y series documentales que, por ser de interés económico o jurisdiccional para sus titulares hasta fechas relativamente recientes, no han desaparecido como ocurrió en otras instituciones, salvo sucesos catastróficos —generalmente incendios de los palacios en los que se custodiaban—.

Es aún alto el carácter inédito que tienen gran parte de los archivos nobiliarios privados de España, característica de cualquier archivo privado debido a las restricciones de acceso y de reproducción de los fondos⁶. No es el caso, sin embargo, del Archivo que nos ocupa dado el interés de sus titulares, desde hace más de una centuria, por difundir su contenido.

Cuando se trata de un archivo nobiliario no se está siendo preciso con esta denominación, la mayor parte de los mismos, y en concreto aquellos que más pueden interesar a los estudiosos de los siglos medievales andaluces, son, de hecho, la suma de varios archivos, tantos como Casas y Títulos han ido integrándose o concentrándose. Los actuales archivos a los que nos referimos (A. Ducal de Alba, A. Ducal de Medinaceli, A. Ducal de Medina Sidonia y A. Ducal de Frías, entre otros) son el fruto de complejos procesos históricos y archivísticos⁷.

Estos archivos, por lo general, fueron objeto de especial cuidado por parte de sus titulares, que mostraron su interés tanto en su conservación como en su

5. E. BENITO RUANO, "Fuentes cegadas". *Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*" Año 1 nº1 (Madrid, 1991) 137.

6. E. SETON, "Conservación y administración de archivos privados. Estudio del RAMP". París, 1984. 16.

7. El proceso de formación del A. Ducal de Medinaceli y sus diferentes archivos *vid. J. GONZÁLEZ MORENO, Catálogo del Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli*. Sevilla, 1969. 9-11 El Archivo de la Casa Ducal de Medina Sidonia integra siete archivos diferentes, *vid. Archivo Ducal de Medina Sidonia*. (tríptico del Archivo). La evolución del A. Ducal de Frías es también compleja debido a las numerosas casas que lo integran, *vid. P. LEÓN TELLO y M. T. PEÑA MARAZUELA, Inventario del archivo Ducal de Frías*. t. I Madrid, 1955. Introducción del Sr. Duque de Frías IX-XXV. Sobre el Archivo Ducal de Alba *vid. DUQUE DE ALBA*. El Archivo de la Casa de Alba. Madrid, 1953.

organización y descripción⁸. Interés que motivó que sus propietarios tuvieran en la nómina de su Casa a archiveros que organizaban los documentos, elaboraban inventarios, expedían copias y realizaban libros copiadore, como elemento de seguridad de los documentos originales⁹. Los inventarios, registros y catálogos elaborados por estos archiveros han sido esenciales para que más tarde sus sucesores pudieran generar y dar a conocer otros instrumentos de información y, en algún caso, estos instrumentos son el único testimonio que queda de documentos ya desaparecidos. Sin embargo, los criterios de organización y clasificación usados por estos archiveros provocaron una mayor confusión en los fondos documentales, de por sí complejos. La agrupación temática o diplomática alteró fondos, series y unidades documentales¹⁰, hecho que también afectó al Archivo que nos ocupa.

Consideramos que puede ser concluido este breve análisis sobre los archivos nobiliarios con una reflexión del Duque de Frías: *En las viejas casas españolas se ha procurado conservar con solícito cuidado los acervos documentales, y ello hace que, no obstante, los diversos contratiempos sufridos por sus archivos al correr de los siglos, suelen aún conservar abundante material, generalmente poco o nada estudiado, y que es fuente necesaria para el conocimiento del pasado*¹¹.

3. EL ARCHIVO DE LA CASA DUCAL DE ALBA.

El Archivo de la Casa Ducal de Alba ha sido objeto de interés por parte de sus titulares, desde hace más de un siglo, no sólo por el valor intrínseco de los documentos como instrumentos detentadores de derechos y deberes, sino también, y muy especialmente, por el otro valor y proyección que todo archivo y documento con lleva: el de servir para la investigación científica.

Este deseo de conocer y de dar a conocer las noticias históricas conservadas en los documentos de la Casa de Alba movió tanto a la Excm. Sra. Dña. Rosario Falcó y Ossorio, Duquesa de Berwick y de Alba, como a su hijo el Excmo. Sr. D. Jacobo Fitz James Stuart, Duque de Berwick y de Alba, a que los fondos documentales fueran organizados y descritos, para lo cual contaron con archiveros, y se esforzaron por darlos a conocer bien mediante sus propios estudios y publicaciones, bien permitiendo la consulta de los documentos. Esta trayectoria

8. P. LEÓN TELLO, y M. T. PEÑA MARAZUELA, *ob. cit.* XXVII. J. GONZÁLEZ MORENO, *ob. cit.* 11-12. DUQUE DE ALBA. "Necrología de Don Antonio Paz y Mália. *Boletín de la Real Academia de la Historia.* t. XC (abril-junio, 1927) cuad. II 250.

9. P. LEÓN TELLO, y M. T. PEÑA MARAZUELA. *ob. cit.* XXVII. J. GONZÁLEZ MORENO, *ob. cit.* 14. M. L. CRUZ HERRANZ, "Una familia de archiveros-bibliotecarios: los Paz". *Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales.* Año 4 n°4 (Madrid, 1994) 233-255.

10. P. LEÓN TELLO, y M. T. PEÑA MARAZUELA, *ob. cit.* 12-13. El Archivo Ducal de Medina Sidonia posee una sección facticia denominada, tradicionalmente, "Papeles Suelos".

11. P. LEÓN TELLO, y M. T. PEÑA MARAZUELA, *ob. cit.* XI.

parece mantenerse, dada la actual existencia de un archivero y el deseo de seguir difundiendo el contenido del Archivo de la Casa Ducal de Alba¹².

En 1915 el Sr. Duque de Alba resumía este parecer y actitud de la siguiente manera: *a la opinión antigua de que para dar valor a los documentos no había cosa como conservarlos inéditos durante siglos, encerrados bajo llave y cubiertos con el famoso polvo de los archivos, ha sucedido felizmente un criterio más racional y utilitario cual es el de publicar cuanto sea digno de comunicarse al público*¹³.

Con anterioridad, Dña. Rosario Falcó y Ossorio inició su labor en el archivo de su Casa tanto organizando los fondos documentales¹⁴ como acopiando datos para diversos trabajos de investigación que tenían, sobre todo, como finalidad, dar a conocer los documentos que el archivo conservaba. *Hacer que conozcan los estudiosos los documentos que aportan algunos datos para la Historia, es lo único que me propongo al publicarlos; y no buscando gloria grande ni chica para tan fáciles trabajos, acepto con humildad la censura que puedan merecer...*¹⁵, y con este planteamiento llevó a cabo el catálogo de las colecciones de documentos y de bienes muebles expuestos en las vitrinas del Palacio de Liria, el catálogo y estudio de documentos con autógrafos de Colón y diversos estudios como el de la batalla de Rocroy¹⁶.

De igual forma D. Jacobo Fitz James Stuart desarrolló un importante trabajo de polígrafo teniendo siempre como base la documentación de su archivo, convencido de que eran *los testamentos, instituciones de mayorazgo, inventarios, capitulaciones matrimoniales, fundaciones y patronatos, rica mina de noticias para la Historia, para el Arte, para la legislación y las costumbres...*¹⁷. Sus trabajos de investigación abarcaron diversos aspectos, desde el conocimiento de sus antecesores, el estudio de los palacios de su Casa y de los Títulos con ella vinculados, estudios sobre los bienes y documentos en ellos existentes o la

12. Desde estas páginas quiero agradecer la inestimable ayuda prestada por D. Juan A. Calderón, archivero de la Casa Ducal de Alba. Asimismo debo expresar mi agradecimiento al Excmo. Sr. D. Jesús Aguirre y Ortiz de Zárate, Duque de Alba.

13. DUQUE DE BERWICK Y ALBA *Noticias históricas y genealógicas de los Montijo y Teba, según los documentos de sus archivos*. Madrid, 1915 V.

14. Años más tarde su hijo recordaría: *allí veía yo trabajar, con mi madre, a Paz y Mélia, clasificando documentos, descifrando pergaminos y preparando materiales para las obras por ella publicadas*. DUQUE DE ALBA. "Necrología de Don Antonio Paz y Mélia". *Boletín de la Real Academia de la Historia*. t. XC (abril-junio, 1927) cuad. II. 250.

15. DUQUESA DE BERWICK Y DE ALBA. *Nuevos autógrafos de Cristóbal Colón y relaciones de Ultramar*. Madrid, 1902. 3.

16. Ramón Paz elaboró una relación de las obras publicadas por Dña Rosario Falcó y por su hijo D. Jacobo Fitz James Stuart; R. PAZ El Duque de Alba y las publicaciones de la Casa. "Hidalguía" n°3 441-448.

17. DUQUE DE BERWICK Y DE ALBA. *Discursos leídos ante la real Academia de Bellas Artes de San Fernando en la recepción pública del Excmo. Sr. Duque de Berwick y de Alba*. Madrid, 1924. 51.

colaboración con eruditos de la época y con obras fundamentales como la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España¹⁸.

No cabe duda que antecesores del título ducal de Alba estuvieron preocupados por aspectos similares, pero no se dedicaron a la investigación o a las Letras, en general, —salvo antecesores bastantes alejados en el tiempo— aunque promovieron e indujeron a realizar dichas obras, y a ellos les dedica una semblanza el Sr. Duque de Berwick y de Alba¹⁹.

Por otro lado, la Casa Ducal de Alba tuvo archiveros y administradores allí donde estaban ubicados diversos archivos de la Casa, de ello dan muestra numerosos documentos del propio archivo. No obstante, de nuevo es en el último siglo cuando conocemos a los archiveros que trabajaron en el Archivo Ducal, conocimiento que se debe tanto al sistemático e importante trabajo que desarrollaron, como por una semblanza cargada de cariño y de respeto que el propio Duque de Berwick dedicó al decano de la familia de archiveros²⁰ que durante tres generaciones sirvió en el archivo: la familia de los Paz²¹.

Dña. Rosario Falcó y Ossorio dedicada a organizar y consultar legajos del Archivo buscó a alguien que la ayudara en esta labor *teniendo el buen acierto de confiar tales trabajos a Paz y Mélia*²². D. Antonio Paz y Mélia había ingresado en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en 1869, fue también archivero en el Archivo Ducal de Medinaceli y colaboró tanto con la Duquesa de Alba como con su hijo D. Jacobo, en los diversos trabajos de investigación que realizaron²³. Tanto su hijo, Julián Paz, como su nieto, Ramón Paz, fueron archiveros en la Casa de Alba²⁴. Posteriormente, desde 1969 a 1982, prosiguió esta labor D. Juan Manuel Hernández, bibliotecario que fue de la Real Academia de la Historia y del Museo de Ciencias Naturales. El trabajo de organización y descripción más laborioso e ingente lo realizó D. Julián Paz quien revisó los 4.000 legajos que en aquel momento existían en el Archivo, *separando los documentos administrativos de los históricos, catalogando unos y otros por el moderno sistema de fichas, que antes lo estaban en sendos infolios y redactando más de cien mil papeletas, no a la ligera ni en borradores que otro hubiese de copiar sino haciendo detallados extractos de los documentos merecedores de ello en papeletas escritas con la hermosa letra que poseía*²⁵. Estas minuciosas fichas son aún hoy el instrumento de información básico y exclusivo para la

18. Vid. Nota nº17

19. *Discurso leído en el acto de su recepción por el Excmo. Sr. Duque de Berwick y de Alba, Director de la Real Academia de la Historia y académico de la de Bellas Artes y contestación del Excmo. Sr. Duque de Maura*. Madrid, 1943 5-62.

20. DUQUE DE ALBA. "Necrología de D. Antonio Paz y Mélia" *Boletín de la Real Academia de la Historia*. XX (1927) cuad. II 249-259

21. L. M. CRUZ HERRANZ, *ob. cit.*

22. DUQUE DE ALBA. *Necrología*....250

23. L. M. CRUZ HERRANZ, *ob. cit.* 234, 237

24. *Ibid.* p. 246-247, p. 253

25. DUQUE DE ALBA. *Necrología*....251

consulta de este Archivo. Con respecto a la organización llevada a cabo por Paz y Mélia, la división entre documentos “administrativos” e “históricos” alteraría alguna unidad documental; no obstante, gracias a ello hoy se conservan los documentos “históricos” pues debido a que estaban a mejor recaudo no fueron pasto de las llamas: un incendio fortuito hizo desaparecer los documentos “administrativos”²⁶. *El Archivo de nuestra Casa —como la mayor parte de los de la Nobleza española— tenía una organización que databa del siglo XVIII. Aquellos archiveros prestaban más atención a los censos, ventas, compras, pleitos y otros papeles administrativos, que a los documentos históricos, cartas de reyes, correspondencia diplomática o pergaminos medievales que en nuestras casas se encuentran, y así analizaban minuciosamente, en sus inventarios, aquella documentación y pasaban someramente sobre ésta con alguna indicación genérica, cuando no calificaban de “indiferente” o “extravagante”*²⁷; esta reflexión de D. Jacobo Fitz James revela los diferentes criterios de organización de archivos a lo largo de la Historia, criterios que reflejan intereses administrativos o historiográficos. Los trabajos de los archiveros del siglo XVIII más la organización dada por Paz y Mélia han supuesto que el Archivo de Alba, como tantos otros, sean, ante todo, una colección de documentos, más que fondos documentales con unidad.

A estas circunstancias se han de añadir los diversos incendios que el Archivo de la Casa de Alba ha sufrido en menos de un siglo²⁸, así como la destrucción que el fuego produjo en archivos de otro títulos que luego formarían parte de la Casa de Alba, como el del Duque de Peñaranda o el del Conde-Duque de Olivares²⁹.

4. CATÁLOGO DE DOCUMENTOS SOBRE ANDALUCÍA EN EL ARCHIVO DE LA CASA DUCAL DE ALBA (1335-1521).

El presente catálogo ha sido elaborado tras la consulta de las fichas redactadas por D. Julián Paz, sobre las que existen anotaciones posteriores y, en algún caso, redacciones posteriores a las primeras. Asimismo han sido consultados los documentos, cuyo estado de conservación, en general, es bueno. La documentación

26. *Ibid.* p. 250.

27. Dña. Rosario Falcó y Ossorio menciona el mal estado de algunos documentos debido a un incendio, documentos *calcinados por el fuego*. DUQUESA DE BERWICK Y DE ALBA. *Nuevos autógrafos...* 3. Menéndez Pelayo se lamentaba de la pérdida de documentos de la Casa de Alba *en los varios incendios*; también el Duque de Berwick menciona la desaparición de documentos *por los incendios o por otros accidentes*. *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia...* 22-23, p.135.

28. El Archivo del Duque de Peñaranda se quemó en un incendio ocurrido en su palacio en 1508. Manuscritos que habían sido encuadernados por el Conde-Duque de Olivares perecieron en un incendio en el palacio de Buenavista en 1795, DUQUE DE BERWICK Y DE ALBA. *Discursos leídos ante la Real Academia de Bellas Artes...* 48, p. 50.

29. DUQUE DE BERWICK Y DE ALBA. *Noticias históricas y genealógicas...* V.

del título de Jódar ha sido incorporada al Archivo Ducal de Alba recientemente, por lo que su organización y descripción es aún somera³⁰.

Los fondos cuyas procedencias o estados conservan documentación sobre Andalucía son: ALBA, ALMIRANTE, CARPIO, COCA Y ALAEJOS, GALVE, HUESCAR, LERIN, MONTERREY, VERAGUA, CASARRUBIOS (Chacón), MIRANDA (ZÚÑIGA), MONTIJO Y TEBA, JÓDAR y una colección facticia denominada TÍTULOS.

Esperamos que con este breve instrumento de información pueda ser logrado aquel deseo y pensamiento de uno de los titulares del Archivo de la Casa Ducal de Alba: *todos están persuadidos de que sólo así podrá escribirse un día con aproximada verdad la historia de un pueblo, de una institución o de una familia, sin que por ello pierdan valor los originales*³¹.

ALBA

[1] 1335

Alfonso XI (1312-1350) concede a Úbeda (Jaén) la villa y castillo de Tíscar.
C. 156-16

[2] (1429)

Nóminas de caballeros y escuderos que iban a la frontera con el Señor de Valdecomeja.
C. 144-7y 8

[3] 1434

Carta del Capitán Mayor de la frontera al caudillo, aljama y caballeros de Baeza (Jaén).
C. 62-47

[4] 1434

Juan II (1406-1454) a las ciudades de Andalucía para que auxiliaran al Conde de Alba que marchaba contra los moros.
C. 2-8

[5] 1434

Juan II ordena a varias ciudades que ayuden al Conde de Alba en su guerra contra los moros. Requerimiento a Alcalá la Real (Jaén).
C. 2-9

[6] 1434

Juan II ordena ayudar al Conde de Alba en su guerra contra los moros.
C. 2-10

30. El conocimiento de estos documentos así como los inventarios existentes al respecto han sido facilitados por D. J. M. Calderón.

31. DUQUE DE BERWICK Y DE ALBA. *Noticias históricas y genealógicas de los Montijo...* p. V

- [7] 1434
Juan II concede facultades al Conde de Alba para castigar lugares del Reino de Granada.
C. 2-11
- [8] 1434
Pleito homenaje del Señor de la villa y castillo de Huéscar (Granada).
C. 159-5-
- [9] (1434)
Carta del Señor de Valdecorneja a la ciudad de Baeza (Jaén) sobre hombres de guerra y bastimentos.
C. 62-36
- [10] 1435
Sobre las cabalgadas entre Purchena, Serón, Guadix, Abla y Fiñana (Granada).
C. 25-15 y 16
- [11] 1345
Juan II ordena a las ciudades de Córdoba y Jaén que ayuden al Conde de Alba.
C. 2-12
- [12] 1435
Juan II ordena al Conde de Alba que ponga en libertad a ciertos moros.
C. 2-13
- [13] 1345
Juan II prohíbe la venta de mercancías a los moros de Granada.
C. 2-14
- [14] 1435
Juan II al Conde de Alba sobre el descalabro de Alfonso Stúñiga.
C. 2-15
- [15] 1345
Juan II al Conde de Alba sobre si convenía poblar un solar en Alcalá la Real (Jaén).
C. 2-17
- [16] 1436
Juan II ordena al alcaide de las atarazanas de Sevilla algunas cuestiones sobre el refugio de malhechores allí.
C. 2-21
- [17] 1436
Juan II ordena la tala de panizos de moros.
C. 2-22 y 23

- [18] 1436
Juan II da seguridad al hermano del alguacil de Granada sobre los tratos que lleva a cabo el Conde de Alba.
C. 2-25
- [19] 1436
Juan II sobre la tala de tierra de moros.
C. 2-26
- [20] (1435-1436)
Juan II al Conde de Alba sobre Baza y Guadix (Granada).
C. 2-19
- [21] 1437
Juan II sobre la entrega de setenta moros rehenes de las ciudades de Baza y Guadix (Granada).
C. 2-27
- [22] 1437
Juan II ordena al corregidor de Sevilla que haga pesquisa al alcaide de las atarazanas.
C. 2-28
- [23] 1437
Juan II al corregidor de Sevilla, sobre las atarazanas.
C. 2-29
- [24] 1440
Nómina de gente de armas de Juan II.
C. 2-31
- [25] 1444
Juan II ordena a varios concejos que se unan al Conde de Alba para una expedición de guerra.
C. 2-53
- [26] 1444
Juan II ordena la entrega al Conde de Alba de pinos de la Sierra de Segura (Jaén).
C. 2-54
- [27] 1456
Enrique IV (1454-1474) al Conde de Alba sobre algunos lugares de la frontera de la ciudad de Sevilla.
C. 156-27

- [28] 1436
Capitulación del alcaide del castillo de Castril (Granada).
C. 62-50
- [29] 1436
Conciertos y pactos del hermano del alguacil del Reino de Granada.
C. 2-24
- [30] 1446
Pleito homenaje del administrador del Adelantamiento de Cazorla.
C. 156-24
- [31] 1467
El rey Alfonso (1465-1468) revoca órdenes a las autoridades de Sevilla y Cádiz sobre las pagas de los castillos fronteros.
C. 156-36
- [32] 1467
El rey Alfonso sobre las pagas de los castillos fronteros de tierras de moros.
C. 156-37
- [33] 1471
Enrique IV concede a García Álvarez de Toledo las pagas de los castillos fronteros del Arzobispado de Sevilla.
C. 157-26
- [34] 1486
Información de testigos sobre los pagos de las villas y castillos fronteros de tierras de moros al Arzobispo de Toledo.
C. 62-72
- [35] (1491)
Relación de la gente del Duque que se presentó para ir sobre la ciudad de Granada.
C. 21-14
- [36] (1497)
Cartas y recibos dirigidos al Capitán General de Bujía.
C. 62-66
- [37] (s. XV)
Carta de N. Gaitán sobre la conversión al cristianismo de su mujer Haxa.
C. 111-23
- [38] 1508
Fernando el Católico informa al Duque de Alba sobre la pérdida de Arzila.
C. 3-89

- [39] 1508
Doña Beatriz Pimentel a su corregidor de Montejaque y Benaoján (Málaga).
C. 157-25
- [40] 1510
Carta de los concejos de Montejaque y Benaoján (Málaga) pidiendo ayuda al Duque de Alba.
C. 157-22
- [41] 1510
Sobre Bujía.
C. 159-27
- [42] 1510
Información sobre las villas de Montejaque y Benaoján (Málaga).
C. 164-42
- [43] 1511
Fernando el Católico ordena a los gobernadores de Bujía sobre el abastecimiento desde Málaga.
C. 3-184
- [44] 1511
Sobre un pago al criado del alcaide moro.
C. 144-75
- [45] 1512
Fernando el Católico a los gobernadores de Bujía.
C. 3-185, 186, 187, 188 y 189
- [46] 1512
Pleito homenaje del alcaide de Bujía.
C. 159-26
- [47] 1512
Instrucción de Doña Beatriz Pimentel al juez de residencia sobre las villas de Montejaque y Benaoján (Málaga).
C. 157-34
- [48] 1519
Información de testigos de la ciudad de Huéscar (Granada).
C. 164-25

ALMIRANTE

- [49] 1411-1440
Sobre los privilegios del Almirante de Castilla en el Puerto de Santa María (Cádiz).
C. 78-58
- [50] 1418
Juan II (1406-1454) concede al Almirante de Castilla la alcaidía de Tarifa (Cádiz).
C. 2-161, 162 y 163
- [51] 1419
Documentos relativos a la villa de Tarifa (Cádiz)
C. 77-10, 11, 12, 13 y 14
- [52] 1426
Juan II concede al hijo del Almirante el oficio de las suplicaciones de Sevilla y su tierra.
C. 77-16
- [53] 1428
Alfonso Enríquez dona a su hija la mitad de las “tafurerías” de Córdoba.
C. 25-8
- [54] 1429
Juan II ordena a Pedro de Portocarrero que entregue la villa de Tarifa (Cádiz) al hijo del Almirante.
C. 2-164
- [55] 1431
Carta de la ciudad de Sevilla al Almirante sobre el daño que han hecho los patrones de las naos.
C. 77-26
- [56] 1432
Juan II ordena a la villa de Tarifa (Cádiz) que acuda en ayuda del Almirante.
C. 2-165
- [57] 1433
Sobre el uso del oficio del Almirantazgo en Sevilla
C. 77-29
- [58] 1433, 1434, 1436, 1455, 1478, 1485
Arrendamiento en Sevilla y en Jerez del oficio de Almirante.
C. 77-28, 30, 34, 58, 79 y 96
- [59] 1434
Juan II a la villa de Tarifa (Cádiz) sobre el Almirante.
C. 2-166

- [60] 1442
Pesquisa en Sevilla sobre mantenimientos para tierras de moros.
C. 77-38
- [61] 1443
Juan II ordena al administrador de las rentas de Sevilla que pague una cantidad al Almirante para ir en socorro de la ciudad de Tarifa (Cádiz).
C. 2-167
- [62] 1443
Juan II ordena al Almirante que resuelva un pleito de ciertos genoveses residentes en Sevilla.
C. 77-42
- [63] 1445
Juan II asegura a la villa de Tarifa (Cádiz) que no la dará en merced a nadie.
C. 2-168
- [64] 1445
Requerimiento del teniente del Almirante a los justicias del Puerto de Santa María (Cádiz).
C. 77-47
- [65] 1445
Orden del Duque de Medina Sidonia para registrar las casas del teniente del Almirante en Sevilla.
C. 77-44
- [66] 1446
El príncipe Enrique pide a la villa de Tarifa (Cádiz) que no acoja al Conde de Niebla.
C. 2-169
- [67] 1446
Juan II ordena a la villa de Tarifa (Cádiz) que expulse a algunas personas sospechosas.
C. 2-170
- [68] 1447
Juan II ordena a la villa de Tarifa (Cádiz) que obedezca a los oficiales del Almirante.
C. 2-171
- [69] 1448
Agravios que hacía el Duque de Medina Sidonia en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Palos y Moguer (Huelva) al Almirante.
C. 111-24

- [70] 1455
Tomas de posesión del Almirante en Sevilla y Jerez (Cádiz).
C. 77-51, 53, 55
- [71] 1455
Enrique IV (1454-1474) ordena al Marqués de Villena que determinase ciertos pleitos con el Almirante.
C. 77-56
- [72] 1456
Requerimiento del Almirante a la ciudad de Cádiz para que pagara sus derechos.
C. 77-60
- [73] 1456
Los contadores de Sevilla denuncian la existencia de pescadores francos.
C. 77-61
- [74] 1460
Requerimiento del lugarteniente del Almirante al asistente de Sevilla.
C. 77-62
- [75] 1475
Los Reyes Católicos (1475-1504) conceden al Almirante el oficio de receptor mayor de los diezmos de los aceites de Sevilla.
C. 77-70
- [76] 1475-1525
Elecciones de cómitres de Sevilla y Jerez (Cádiz).
C. 77-71
- [77] 1477
Merced del oficio de Juez Mayor de las suplicaciones de Sevilla a favor del Almirante.
C. 77-77
- [78] 1478
Requerimiento del Señor de Lepe (Huelva) sobre los quintos de ciertas carabelas.
C. 77-78
- [79] 1478
Los Reyes Católicos hacen merced al Almirante de una veinticuadría de Sevilla.
C. 77-83
- [80] 1478
Carta de seguro del Adelantado Mayor de Andalucía a su hermano el Almirante para que tuviese lugarteniente en Tarifa (Cádiz).
C. 77-80

- [81] 1478
Real provisión sobre el diezmo del aceite del Aljarafe de Sevilla.
C. 77-82
- [82] 1479
Cartas de la ciudad de Sevilla sobre lo que pedía el Marqués de Cádiz.
C. 77-86
- [83] 1480
Privilegio concedido al Almirante sobre prerrogativas como Almirante Mayor de Granada.
C. 77-89
- [84] 1481
Poder del Almirante nombrando lugartenientes de Sevilla, Jerez, Sanlúcar de Barra-
meda y Puerto de Santa María (Cádiz).
C. 77-91
- [85] 1481, 1483, 1485
Los Reyes Católicos ordenan al Asistente de Sevilla que no impida al Almirante
ejercer su oficio.
C. 77-90, 93 y 95
- [86] 1485
Codicilo del Almirante solicitando la veinticuatría de Sevilla.
C. 77-97
- [87] 1486
Relación del motivo de la merced sobre el diezmo del aceite de Sevilla.
C. 77-98
- [88] 1488
Real cédula por la que se prohíbe al teniente del Almirante entrometerse en las
mercaderías que salen de Sevilla.
C. 77-99
- [89] 1491, 1495
Los Reyes Católicos ordenan a un veinticuatro de Jerez (Cádiz) que pague al Almi-
rante el quinto de unas presas.
C. 77-103-108
- [90] 1494
Pleito entre la ciudad de Sevilla y el alguacil del Almirante.
C. 77-105

[91] 1495

Los Reyes Católicos ordenan a un veinticuatro de Almería que pague al Almirante el quinto de las presas.

C. 77-107

[92] 1495

Los Reyes Católicos ordenan a un veinticuatro de Málaga que pague al Almirante el quinto de unas presas.

C. 77-106

[93] 1496

Los Reyes Católicos piden al corregidor de Jerez (Cádiz) que haga información sobre los derechos del Almirante.

C. 77-109

[94] 1499

Real cédula prohibiendo la salida de pan por los puertos de Jerez (Cádiz) y otros, sin licencia.

C. 77-110

[95] 1501

Real provisión para el corregidor de Jerez (Cádiz) sobre los quintos de presas y cabalgadas del Almirantazgo de Castilla.

C. 78-1

[96] 1502

Real provisión para el corregidor de Jerez (Cádiz) sobre restitución de unos bienes a un criado del Almirante.

C. 87-2

[97] 1503

Real provisión para que el teniente del Almirante no cobre el quinto de las cabalgadas en tierras de moros.

C. 78-3

[98] 1503

Real cédula de nombramiento del Almirantazgo Mayor de Granada.

C. 78-4

[99] 1504

Requerimiento del Almirante al corregidor de Málaga sobre el quinto.

C. 76-5

[100] 1505

Requerimiento del Almirante a la ciudad del Puerto de Santa María (Cádiz) sobre contrabando a Berbería.

C. 78-8

[101] 1505

Requerimiento del teniente del Almirante al teniente de Asistente de Sevilla y a su Alcalde Mayor, sobre la jurisdicción del Almirantazgo.

C. 78-7

[102] 1511

Comisión de la Reina para que el contador de la Contratación de Sevilla conociese lo que ocurre en las almadras de Cádiz, Hércules y Santiponce.

C. 78-13

[103] 1512

Real provisión de nombramiento del Almirantazgo Mayor de Granada y sumisión presentada por la ciudad de Granada.

C. 78-14

[104] 1512

Probanza hecha en Sevilla sobre las regalías y preeminencias que gozan los almirantes.

C. 78-15

[105] 1512

Real cédula sobre el arancel que corresponde al Almirante y el que corresponde al Duque de Medina Sidonia en sus villas.

C. 78-21 bis.

[106] 1512

Recibimiento de la ciudad de Málaga a Gregorio de Coca, en nombre del Almirante.

C. 78-22

[107] 1512

Requerimiento de los jueces de la Casa de la Contratación de Sevilla.

C. 78-16

[108] 1512

Arancel de los derechos del Almirante en el Reino de Granada.

C. 78-18

[109] 1512

Real cédula para que el corregidor de Almería acate las mercedes del Almirante.

C. 78-19

- [110] 1513
Requerimiento de Gregorio de Coca, lugarteniente del Almirante al teniente de corregidor de Málaga.
C. 78-23
- [111] 1513
Varias reales cédulas sobre el ejercicio y uso del Almirante en Andalucía.
C. 78-24
- [112] 1513
Varias reales cédulas sobre las regalías del Almirante en: Málaga, Vélez Málaga, Almería, Marbella y otras ciudades de la costa.
C. 78-25
- [113] (1513)
Asignación de 270.000 mrs. cada año de la Casa de la Contratación de Sevilla al Almirante de Castilla.
C. 78-26 y 49
- [114] (1513)
Real provisión para los jueces de grados de Sevilla, sobre el Almirante.
C. 78-28
- [115] (1513)
Reales provisiones para el corregidor de Málaga para que pagasen al Almirante.
C. 78-32 y 31
- [116] 1514-1515
Real cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla para que pagasen al Almirante.
C. 78-27 y 35
- [117] 1515, 1518
Requerimiento a Alonso de Villalón, en nombre del Almirante, para que el escribano del concejo de Málaga no interviniese en la cargazón del pan.
C. 78-30, 29 y 52
- [118] 1515
Requerimiento al teniente del Almirante en Cádiz.
C. 78-34
- [119] 1515
Real provisión al corregidor de Málaga sobre los privilegios del Almirante.
C. 78-37

- [120] 1515
Relación de privilegios pertenecientes a las dignidades del Almirante Mayor de Castilla y Granada.
C. 78-36
- [121] 1515
Real provisión al corregidor de Málaga para que paguen al Almirante.
C. 78-33
- [122] 1516
Capítulos de concordia entre la ciudad de Málaga y D. Antonio de la Cueva, Capitán General del Reino de Granada.
C. 78-39
- [123] 1517
Real provisión ordenando al corregidor de Almería que impida al Almirante el conocimiento de causas de las cabalgadas.
C. 78-40
- [124] 1517
Apelación de un representante del Almirante contra una sentencia dada contra él por el corregidor del Puerto de Santa María (Cádiz).
C. 78-41
- [125] 1518
Arrendamiento del oficio de Almirante de Castilla a Juan de Almansa, jurado de Sevilla.
C. 78-43
- [126] 1518
Real provisión ordenando a la ciudad de Málaga que restituya al Almirante la posesión de su oficio.
C. 78-42
- [127] 1518
Real cédula para que se paguen al Almirante los derechos que estaban depositados en Málaga, Vélez Málaga y Marbella.
C. 78-47
- [128] 1518
Real cédula ordenando llevar al Consejo Real el pleito entre el Almirante y la ciudad de Málaga.
C. 78-46
- [129] 1518
Real cédula ordenando que la ciudad de Málaga pague los derechos al Almirante.
C. 78-45

- [130] 1518
Poder del Almirante a Lorenzo Pinelo para que use el oficio de alguacil de la Casa de la Contratación de Sevilla.
C. 78-44
- [131] 1519
Real cédula sobre los pleitos del Almirante.
C. 78-55
- [132] 1519-1685
Cuaderno de cuentas de la renta del Almirantazgo de Castilla y Granada.
C. 78-53
- [133] 1519-1520
Copia de la instrucción del Almirante sobre la tenencia del Almirantazgo de Granada.
C. 78-54 y C. 79-2
- [134] 1520
Información hecha en Málaga sobre la saca de pan.
C. 79-3
- [135] 1521
Pleito de la ciudad de Málaga sobre los derechos del Almirante.
C. 79-5

CARPIO

- [136] 1356
Pedro I (1350-1369) ordena a las ciudades y villas de Andalucía que asistan a D. García Fernández de Villodre para tomar el castillo de Segura (Jaén).
C. 80-8
- [137] 1356
Pedro I concede a García Fernández de Villodre los bienes que Gómez Carrillo y sus parciales dejaron en el Adelantamiento de Cazorla.
C. 80-3
- [138] (1356)
Pedro I concede la tenencia de fortalezas a García Fernández de Villodre.
C. 2-3
- [139] 1369
Enrique II (1369-1379) restituye sus bienes a García Fernández de Villodre.
C. 2-4

- [140] 1379, 1383
Juan I (1379-1390) restituye sus bienes a la mujer de García Fernández de Villodre.
C. 80-9 y 10
- [141] Señor de El Carpio, García Méndez de Sotomayor:
1408 Bienes. C. 80-11
1429 Abastecimiento del Alcázar. C. 2-152
1429 Cédulas del rey de Granada. C. 80-12
1429 Perdón de los vasallos de la Sierra de Segura (Jaén). C. 2-153
1430 Sobre la tala de la Sierra de Segura. C. 2-155
1433 Merced del lugar de Antilla. C. 80-13
1434 Socorro de Huéscar (Granada). C. 2-156
- [142] 1430
Juan II (1406-1454) ordena a las villas del Campo de Montiel ayuda para la gente que tiene en la guerra contra Segura (Jaén).
C. 2-154
- [143] 1435
Juan II ordena a García Méndez de Sotomayor que vaya con el maestre de Alcántara a la tala en tierra de moros.
C. 2-157
- [144] 1440
Luis Méndez de Sotomayor, Señor de El Carpio, recibe el pleito homenaje de las villas de Teba y Ardales (Málaga).
C. 80-15
- [145] 1440
El concejo de Córdoba dispone que el Señor de El Carpio se apodere de las casas de Alfonso de Aguilar.
C. 80-14
- [146] 1441
Concordia entre el rey y los caballeros de Córdoba.
C. 2-159
- [147] 1441
Cartas de caballeros de Córdoba al rey.
C. 80-16
- [148] 1442
Juan II nombra a Luis Méndez de Sotomayor de su Consejo
C. 80-17

- [149] 1443
Juan II concede a Luis Méndez de Sotomayor la alcaidía de Teba (Málaga).
C. 80-18
- [150] 1458, 1464
Capítulos celebrados por el obispo y principales señores de Córdoba.
C. 233-14 y 13
- [151] 1465
El infante D. Alfonso concede el oficio de escribano de la Justicia de Córdoba a Luis Méndez de Sotomayor.
C. 80-21
- [152] 1465
D. Alfonso (1465-1468) concede a Luis Méndez de Sotomayor la villa de Luque (Córdoba) y las casas que Pedro Venegas tenía en Córdoba.
C. 1-14
- [153] 1480
Título de Caballero de Santiago y Comendador de las Casas de Córdoba para Luis Méndez de Sotomayor.
C. 80-27
- [154] 1489
Cartas de los Reyes Católicos (1474-1504) para que el Marqués de El Carpio se presente en la Corte.
C. 3-145 a 149
- [155] 1490
La reina ordena a la Marquesa de El Carpio que envíe harina para las tropas del real sobre Baza (Granada)
C. 3-119
- [156] 1510
Doña Juana (1508-1555) prohíbe la caza de puercos monteses en Córdoba, Adamuz, Montoro y Almodóvar (Córdoba).
C. 80-36
- [157] 1511
Merced al Marqués de El Carpio de unas minas de hierro en Cabrera.
C. 81-1
- [158] 1511
Merced de 100.000 mrs. al Marqués de El Carpio.
C. 81-2

[159] 1521

Cartas y memoriales sobre la Confederación de Andalucía en tiempo de las Comunidades.
C. 233-19

COCA Y ALAEJOS

[160] 1485

Los Reyes Católicos (1475-1504) conceden a D. Antonio de Fonseca el título de Capitán General y Justicia Mayor de Ronda (Málaga).
C. 245-25

[161] 1485-1491

Los Reyes Católicos conceden mercedes y tierras a D. Antonio de Fonseca en Ronda (Málaga).
C. 245-24

GALVE

[162] 1439

Juan I de Navarra (1425-1479) pide a Juan II de Castilla (1406-1454) que hiciera merced de la villa de Coca (Segovia) a D. Íñigo López de Mendoza en remuneración de sus servicios contra los moros en la frontera de Córdoba.
C. 245-1

HUÉSCAR

[163] 1513

Fernando el Católico ordena a García Álvarez de Osorio que entregue la fortaleza de Huéscar (Granada).
C. 164-5

[164] 1513

Posesión de la fortaleza de Huéscar (Granada).
C. 104-6

LERÍN

[165] 1495

Merced de las villas de Huéscar (Granada), Vélez Blanco, Vélez Rubio (Almería), Zújar (Granada), Las Cuevas y Freila (Almería), hecha por los Reyes Católicos al Condestable de Navarra, D. Luis de Beaumont.
C. 98-10 y 9.

[166] 1501

Real cédula de los Reyes Católicos para que el Condestable de Navarra pueda transportar artillería, armas y esclavos desde el Reino de Granada a Navarra.

C. 3-172 y 173

[167] 1501

Merced de las alcabalas de Huéscar (Granada).

C. 98-15

[168] 1501

Testimonio de la entrega de las villas de Vélez Blanco, Vélez Rubio, etc. a D. Luis de Beaumont, Condestable de Navarra.

MONTERREY

[169] 1506

Adjudicación de unas casas en Córdoba.

C. 154-130

[170] (s. f.)

Relación de lo que ha de disponerse para la jornada de Andalucía.

VERAGUA

[171] 1498-1501

Cinco cartas autógrafas de Cristóbal Colón a fray Gaspar de Gorricio, monje en el Monasterio de las Cuevas (Sevilla).

C. 344-5

MONTIJO

[172] 1509

Carta del Rey de Portugal a Fernando el Católico sobre la saca de pan de Andalucía.

C. 36-61

[173] 1513

Carta del Gran Capitán al Secretario Almazán, en recomendación de Pedro de Orozco, el Zagal.

C. 36-80

[174] 1511

Carta del Gran Capitán al Secretario Almazán sobre embarque de tropas.

C. 36-78

CASARRUBIOS

[175] 1508

Real cédula de Fernando el Católico haciendo merced al licenciado Luis Zapata de 300.000 mrs. en el Reino de Granada.

C. 26-11

MIRANDA (Zúñiga)

[176] 1350

Dote otorgada por Juan Martínez a Inés Giménez, su mujer, para casar a su hija Elvira Martínez con Juan Alfonso Carro, vecino de Sevilla.

C. 26-2

[177] 1511

Real cédula para el Conde de Miranda como pago de la ayuda de guardia y custodia de Orán.

C. 26-6

[178] 1519-1521

Ordenanzas de la villa de Palos (Huelva).

C. 6-2

[179] (s. XVI)

Cartas de Alfonso Prieto, Rodrigo Prieto y Luis Maldonado al Conde de Miranda sobre la villa de Palos (Huelva).

C. 16-2

TEBA

[180] 1475

Cartas en árabe y castellano referente a la paz asentada entre el Cabecera de Loja, Alf Aliatar, y D. Juan de Guzmán, Señor de Teba y Ardales.

C. 31-86

TÍTULOS

[181] 1423

Título de Duque de Arjona concedido por Juan II (1406-1454) a Fadrique de Castro, Conde de Lemos.

C. 292-4

[182] 1501, 1879

Real cédula de concesión del título de Duque de Huéscar.

C. 292-19 y 18

JÓDAR

- [183] 1400, 1463, 1589, s. XIX
Tabarnela. Ordenanzas y posesiones (19 docs.)
C. 18
- [184] 1421-1572
Privilegios y posesiones (6 docs.)
C. 19
- [185] 1438-1522
Posesiones (7 docs.)
C. 19
- [186] 1467-1511
Inventarios y particiones (5 docs.)
C. 19
- [187] 1270
Privilegios otorgados por Alfonso X.
C. 19
- [188] 1431
Donación de Juan II.
C. 19
- [189] 1414-1510
Testamentos. (15 docs.)
C. 19
- [190] 1486-1727
Ordenanzas de Jódar. (5 docs.)
C. 20
- [191] 1383-1533
Fundaciones (5 docs.)
- [192] 1558-1574
Protocolos. Jimena y Jódar.
C. 20
- [193] (s. XV-XVI)
Títulos, empleos y oficios de Pedro de Esquivias.
C. 21

- [194] 1478-1553
Documentos de Belmez (4 docs.)
C. 21
- [195] 1402
Carta de pago de Ruy López Dávalos.
C. 21
- [196] 1455-1564
Mercedes de Día Sánchez de Carvajal.
C. 21
- [197] 1491-1566
Capitulaciones (8 docs.)
C. 21
- [198] 1409-1591
Transacciones (41 docs.)
C. 22